



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
920	12100	Retribuciones Complementarias	3.000
920	13000	Retribuciones básicas. Administración General	10.000
920	16000	Seguridad Social Funcionarios	12.000
163	14300	Limpieza viaria (Plan de Empleo)	2.500
342	14300	Otro personal instalaciones deportivas	5.000
920	14300	Retribuciones personal Administración: Consultorio	4.000
342	16000	Seguridad Social. Instalaciones deportivas	3.000
161	21300	Maq, inst tecnicas y utillaje. Abastecimiento y distribución	7.500
163	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Limpieza viaria	7.000
171	21500	Mobiliario, Parques y Jardines	3.000
231	21200	Edificios y otras construcciones. Centro Social Polivalente	1.000
3321	21200	Edificios y otras construcciones. Centro Cultural	1.000
342	21500	Mobiliario, instalaciones deportivas	4.500
920	21200	Edificios y otras construcciones. Edificios Administrativos	3.500
920	21300	Maquinaria, inst técnicas y utillaje. Administración general	4.000
920	21600	Equipos para procesos de información. Administración General	500
161	22104	Vestuario. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	500
161	22400	Primas de seguros	500
231	22110	Productos de limpieza y aseo. Centro Social Polivalente	200
151	22706	Urbanismo. Servicio Técnico	6.000
160	22500	Tributos. Saneamiento de aguas	2.500
3321	22000	Ordinario no inventariable. Centro Cultural Biblioteca	6.000
920	22104	Vestuario. Administración General	300



920	22400	Primas de seguros. Administración General	2.000
920	22603	Publicaciones de anuncios en BOP, DOCM y BOE	850
920	22699	Otros gastos diversos	13.361,99
161	21000	Reparaciones, mantenimiento y abastecimiento y distribución de aguas	7.000
TOTAL			110.711,99

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Mayores Ingresos
420.00	Participación en los Tributos del Estado	56.372,99
461.00	Subvención Diputación gasto corriente 2024	54.339
TOTAL INGRESOS		110.711,99

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Torre de Esteban Hambrán, 7 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Francisco-Javier Merino Molinet.
Nº.I.-6083